



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del  
Estado de Jalisco**

21 de agosto de 2020

En uso de la voz, la Doctora Liliana Alférez Castro en su carácter de suplente del Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez, manifestó: siendo las 09:00 nueve horas del día 21 veintiuno de agosto de del año 2020 dos mil veinte, encontrándonos en el Aula Magna del edificio sede de este órgano jurisdiccional, en mi carácter de suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 25 párrafos 1, 5 y 26 fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, damos inicio con la **Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones**, misma que fue convocada y publicitada con la debida oportunidad, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 28 fracción II y 30 de la Ley de Compras Gubernamentales referida así como el arábigo 17 de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Una vez manifestado lo anterior, pido al Secretario Técnico, proceda por favor a pasar lista de asistencia.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Con gusto Doctora. Hago constar que se encuentran presentes:

La Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, representante del Consejo Coordinador de Empresarios Jóvenes de Jalisco, como vocal con derecho a voz y voto; así como el Licenciado Oscar Fernando Anaya Pérez Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

De igual forma se encuentran presentes los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral, como vocales permanentes del referido Comité, como suplente de la Maestra Ana Violeta Iglesias Escudero, se encuentra presente la Licenciada Beatriz Godínez Terríquez; como suplente del Maestro Everardo Vargas Jiménez, se encuentra presente la Licenciada Miriam Erika Urzúa Pérez; con la presencia de usted Doctora Liliana Alférez Castro en su carácter de suplente del Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez y el de la voz, hago constar que nos encontramos presentes en estos momentos 6 seis de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Vista la cuenta que da el Secretario Técnico, en virtud de haber sido convocados con la debida oportunidad y contando con la presencia de los integrantes necesarios para sesionar válidamente, **se declara instalada la presente Sesión Extraordinaria**,



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

misma que queda integrada con el número de los concurrentes en la cual, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Pido al Secretario Técnico dé lectura al Orden del Día propuesto para esta sesión, el cual desde luego se pone a su consideración.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Con gusto Doctora:

Los puntos que se ponen a su consideración en el Orden del Día son los siguientes:

**PUNTO 1.** Integración del titular del Órgano Interno de Control al Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del estado de Jalisco.

**PUNTO 2.** Discusión y autorización sobre la adquisición de una póliza de soporte para el Software de Contabilidad Gubernamental que posee el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**PUNTO 3.** Propuesta, discusión y aprobación de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Local de Enajenación No. TEEJ/01/2020, referente a la enajenación de bienes del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**PUNTO 4.** Propuesta, discusión y aprobación de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/08/2020, referente a la adquisición de vehículos utilitarios para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Son todos los asuntos a tratar Doctora.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Gracias. Está a su consideración.

Si no existe intervención alguna solicito al Secretario Técnico tome nota de la votación nominal correspondiente, respecto a la aprobación del Orden del Día propuesto para esta sesión.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, expresó:

Desde luego Doctora.

SECRETARIO TÉCNICO: María Fernanda Valenzuela Santoyo.

LICENCIADA MARÍA FERNANDA VALENZUELA SANTOYO "A FAVOR".

SECRETARIO TÉCNICO: Doctora Liliana Alférez Castro.

DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO "A FAVOR".

Doctora, registro 2 dos votos a favor por lo que el Orden del Día es aprobado.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Secretario, vista la votación emitida le solicito registre en el acta de sesión, que el Orden del Día propuesto fue aprobado.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Tomo nota Doctora.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Toda vez que los documentos relativos a los puntos del orden del día les fueron circulados con la debida oportunidad, propongo a ustedes se dispense la lectura de su contenido, para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica levantando la mano si están de acuerdo con lo anterior.

Vista la votación por unanimidad, se dispensa la lectura de los documentos relativos al orden del día.

Efectuado lo anterior, pasamos al desahogo del primer punto del Orden del Día relativo a:

**PUNTO 1. Integración del titular del Órgano Interno de Control al Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del estado de Jalisco.**

Integrantes de este Comité, en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2020, los Magistrados de este órgano jurisdiccional designaron al Licenciado Oscar Fernando Anaya Pérez, como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Por lo tanto, en términos de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 fracción I del artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en estos momentos se integra como miembro del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Por lo que le damos la más cordial bienvenida.

Continuando, pasamos al desahogo del segundo punto del Orden del Día correspondiente a:

**PUNTO 2. Discusión y autorización sobre la adquisición de una póliza de soporte para el Software de Contabilidad Gubernamental que posee el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.**

Integrantes de este Comité, con la finalidad de dar continuidad a las actividades operativas del software de contabilidad gubernamental denominado Kórima que posee el Tribunal Electoral, y con ello dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, entre otras, es que resulta necesario adquirir una póliza de soporte para el sistema de contabilidad gubernamental aludido.

Ahora bien, se propone que dicha póliza se adquiera a la empresa Kórima Sistemas de Gestión S.A.P.I. de C.V., por conducto de la compañía Consultores Avance Profesional S.A de C.V., sociedad certificada como distribuidor autorizado en el Estado de Jalisco de la referida marca registrada.

Motivan lo anterior, el numeral 47, párrafo 2, de la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, el cual señala que de manera excepcional podrán realizarse adjudicaciones en forma directa, de acuerdo a los casos de excepción que establece la propia ley; en concreto, la adquisición que se propone efectuar se sujeta al supuesto de excepción previsto por el arábigo 73 en su párrafo 1, fracción I, del citado ordenamiento, en razón de que solamente la empresa Kórima Sistemas de Gestión S.A.P.I. de C.V., ostenta la propiedad intelectual del Software adquirido por este Tribunal Electoral, lo anterior se acredita con copia del certificado de registro público ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, con folio No. 03-2014-052710595000-01.

Siendo oportuno precisar que la póliza de soporte tendrá una duración de 90 noventa horas con un costo total de \$98,658.00 (Noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N). Las especificaciones son las establecidas en la propuesta técnica y económica, misma que se adjuntará al acta correspondiente.

En virtud de lo anterior, y en apego a lo dispuesto en el arábigo 74 párrafo 1 de la Ley de Compras aludida; se pone a su consideración Señores integrantes de este Comité, la autorización para la adquisición de la póliza de soporte descrita en este punto.

Está a su consideración la propuesta citada en líneas anteriores.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

Solo una pregunta, ese software ya lo tienen verdad?

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:  
Sí.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

Y por qué ese software?

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

*El software ya se tiene, lo que se necesita adquirir es la licencia de soporte, esto es, el acompañamiento técnico para continuar con las actividades relativas a dicho software y se propone adquirir con ese proveedor en razón de que es el distribuidor autorizado*



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

en el estado de Jalisco.

Si no existe otra intervención le solicito al Secretario Técnico tome nota de la votación nominal correspondiente, respecto a la aprobación de este punto del Orden del Día puesto a discusión.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, expresó:

Desde luego Doctora.

SECRETARIO TÉCNICO: María Fernanda Valenzuela Santoyo.

LICENCIADA MARÍA FERNANDA VALENZUELA SANTOYO "A FAVOR".

SECRETARIO TÉCNICO: Doctora Liliana Alférez Castro.

DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO "A FAVOR".

Doctora, registro 2 dos votos a favor por lo que el punto número 2 dos del Orden del Día es aprobado.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Secretario, vista la votación emitida le solicito registre en el **acta de sesión**, que el punto número 2 dos del Orden del Día propuesto fue aprobado por unanimidad.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Tomo nota Doctora.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

**ACUERDO:**

**Se aprueba la adquisición de una póliza de soporte para el Software de Contabilidad Gubernamental que posee el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.**

Continuando con la presente Sesión, pasamos al **tercer punto** del Orden del Día correspondiente a:

**PUNTO 3. Propuesta, discusión y aprobación de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Local de Enajenación No. TEEJ/01/2020, referente a la enajenación de bienes del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.**

Compañeros integrantes de este Comité, es necesario enajenar ocho de los vehículos propiedad de este Tribunal Electoral, ello en razón de que por el estado físico que guardan debido al uso, ya no son adecuados, útiles ni funcionales para el servicio, por



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

lo que resulta inconveniente seguirlos utilizando ya que ello generaría costos adicionales que no corresponden a su valor, además de poner en riesgo la integridad física de las personas que necesitan utilizar dichos bienes para llevar a cabo las funciones que les son encomendadas. Lo anterior tiene sustento en lo establecido en los numerales 138 y 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por tal motivo, en apego a lo dispuesto por los artículos 24 fracción XI, 55 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se proponen las bases que deberá contener la convocatoria a la licitación pública de enajenación en la que, en su caso, los participantes estarán en condiciones de presentar propuestas y cotizaciones para adquirir los bienes referidos, mismas que fueron formuladas por el titular de la Unidad Centralizada de Compras de este organismo jurisdiccional, conforme a lo establecido por el artículo 35, de la referida Ley, en relación con el artículo 21 de los Lineamientos de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Toda vez que a la fecha dichas bases son del conocimiento de los presentes, propongo que los bienes materia de las mismas se enajenen por partida, esto es, no por lote como ha sido propuesto, ello con la finalidad de facilitar el desarrollo del procedimiento y la participación de más posibles adquirentes.

En virtud de lo anterior, y en apego a lo dispuesto en el arábigo 1 segundo párrafo de la Ley de Compras aludida; se pone a su consideración Señores integrantes de este Comité, la aprobación de las bases para emitir la convocatoria a la licitación descrita en este punto.

En caso de ser aprobadas las bases a que hago referencia, pongo a su consideración en este mismo momento, que el secretario técnico publique las mismas por 10 días naturales en los estrados físicos y en el portal web de este Tribunal, levantando las respectivas constancias de fijación y retiro.

Está a su consideración la propuesta citada en líneas anteriores.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

Un comentario, ya está la modificación impresa por partida?

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

No, precisamente se realiza la propuesta para modificar las bases y que sea por partida y no por lote.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

Entonces de modificará el precio unitario por partida, porque actualmente está por el lote de los ocho vehículos.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Serían las mismas condiciones, así como hubo un precio mínimo por lote, será el precio por partida.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

Entonces entiendo que es tipo subasta?

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

No, se tiene un precio mínimo otorgado por perito y de esa cantidad hacia arriba se adjudica, incluso si es el mismo costo puesto en el peritaje.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

Un favor, en las bases se encuentra que se calificará la experiencia, siento que esto puede ser limitativo, ya que creo que quien pague se la lleva, por lo que sugiero que se quite este tema de la experiencia, ya que es una enajenación y puede venir una persona física a comprarlo y bien no habrá necesidad de calificar esto.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Muy bien, es por eso que se propone realizar estos cambios de lote por partida y entonces también este punto eliminarlo de las bases, el referente a calificar la experiencia.

Secretario, le pido realice los cambios solicitados en las bases.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Así lo haré Doctora.

Si no existe otra intervención le solicito al Secretario Técnico tome nota de la votación nominal correspondiente, respecto a la aprobación de este punto del Orden del Día puesto a discusión.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó: 

Desde luego Doctora.

SECRETARIO TÉCNICO: María Fernanda Valenzuela Santoyo.

LICENCIADA MARÍA FERNANDA VALENZUELA SANTOYO "A FAVOR".

SECRETARIO TÉCNICO: Doctora Liliana Alférez Castro.

DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO "A FAVOR". 



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

Doctora, registro 2 dos votos a favor por lo que el punto número 3 tres del Orden del Día es aprobado.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Secretario, vista la votación emitida le solicito registre en el acta de sesión, que el punto número 3 tres del Orden del Día propuesto fue aprobado por unanimidad.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Tomo nota Doctora.

**ACUERDO:**

**Se aprueban las bases de la convocatoria a la Licitación Pública Local de Enajenación No. TEEJ/01/2020, referente a la enajenación de bienes del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.**

Así mismo, se aprueba la publicación de las referidas bases, tanto en los estrados físicos, como en la página de internet de este Tribunal Electoral por un periodo de 10 diez días naturales.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Continuando con la presente Sesión, pasamos al cuarto punto del Orden del Día correspondiente a:

**PUNTO 4. Propuesta, discusión y aprobación de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/08/2020, referente a la adquisición de vehículos utilitarios para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.**

Con la finalidad de cumplir con la encomienda electoral de este Tribunal, es necesario llevar a cabo diligencias de carácter jurisdiccional, administrativo y diversas actividades operativas, por ello, es necesario adquirir ocho vehículos utilitarios nuevos a efecto de que se encuentren en óptimas condiciones de uso para poder cumplimentar las actividades descritas. Lo anterior encuentra sustento en los arábigos 1, cuarto párrafo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios; 27 de la Ley de Austeridad y Ahorro y 7 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, normatividad aplicable en el Estado de Jalisco.

Por tal motivo, en apego a lo dispuesto por los preceptos 24 fracción XI, 55 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se proponen las bases que deberá contener la convocatoria a la licitación pública en la que, en su caso, los participantes estarán en condiciones de presentar propuestas y cotizaciones para ofertar los bienes referidos, mismas que fueron formuladas por el titular de la Unidad Centralizada de Compras de este organismo jurisdiccional, conforme a lo establecido por los artículos 35, de la referida Ley, en relación con el 21 de los Lineamientos de Adquisiciones,



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Resultando oportuno precisar, que los costos por la adquisición de los bienes referidos, serán cubiertos del presupuesto de egresos autorizado del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco referente al ejercicio fiscal del año 2020.

En virtud de lo anterior, y en apego a lo dispuesto en el numeral 1 cuarto párrafo de la Ley de Compras referida, se pone a su consideración Señores integrantes de este Comité, la aprobación de las bases para la licitación descrita en este punto.

En caso de ser aprobadas las bases a que hago referencia, pongo a su consideración en este mismo momento, que el secretario técnico publique las mismas por 10 días naturales en los estrados físicos y en el portal web de este Tribunal, levantando las respectivas constancias de fijación y retiro.

Está a su consideración, la propuesta citada en líneas anteriores.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

Una pregunta, es compra?

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Sí, es adquisición.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

Es una sola compra o es por partida?

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Es una sola compra, se pretende adquirir a un solo proveedor.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

No valdría la pena por partida y que sea a diferente proveedor, digo quizá alguna agencia podría ofertar mejor precio.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Con base en la experiencia hemos visto que al tener autos de una sola marca o proveedor, podemos obtener mejores beneficios en cuanto a costos por servicios, póliza de seguro por ejemplo, al tratarse de una flotilla de la misma marca.

En uso de la voz, el Licenciado Oscar Fernando Anaya Pérez, expresó:

Además, en las agencias hay atención personalizada cuando eres de gobierno por lo



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

que te brindan mayores precios y beneficios, por lo que en lugar de tener diferentes marcas de carros, para el Tribunal es mejor contar una.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

Muy bien, no hay ningún problema con eso, En otro tema, veo que en la calificación para el proveedor se ponga un punto en el que quien ofrezca más promociones, como extras pero como punto de calificación, creo que tiene un valor extra que te regalen algo, gasolina, servicios, etc.

En uso de la voz la Doctora Lilibian Alférez Castro, expresó:

Quiero entender que lo que propone es que en los puntos para la evaluación se agregue que además se tomarán en cuenta promociones que oferten, para tomarlo en cuenta en la calificación.

En uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Valenzuela Santoyo, expresó:

Así es, además veo que también toman en cuenta para calificar el tema de la experiencia, considero que sí es importante, pero se debe tomar en cuenta que la ley también establece que se deberán tomar en cuenta las empresas de nueva creación, y qué sucede cuando no tiene la experiencia de cinco o seis años que tengan otros participantes, por lo que no podemos contraponer una cosa con la otra o sea es difícil medir la experiencia, por que propongo es que más bien se cambie como la capacidad de suministrar, de dar el servicio y mantenimiento.

En uso de la voz la Doctora Lilibian Alférez Castro, expresó:

Muy bien, entonces es hacer el cambio en lugar de calificar experiencia, que se califique la capacidad de suministrar los bienes, servicios y requerimientos del área.

Secretario le pido realice los cambios respectivos en las bases.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Así lo haré Doctora.

Si no existe otra intervención le solicito al Secretario Técnico tome nota de la votación nominal correspondiente, respecto a la aprobación de este punto del Orden del Día puesto a discusión.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Desde luego Doctora.

SECRETARIO TÉCNICO: María Fernanda Valenzuela Santoyo.

LICENCIADA MARÍA FERNANDA VALENZUELA SANTOYO "A FAVOR".



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIO TÉCNICO: Doctora Liliana Alférez Castro.

DOCTORA LILIANA ALFÉREZ CASTRO "A FAVOR".

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Doctora, registro 2 dos votos a favor por lo que este punto es aprobado.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Gracias Secretario, vista la votación emitida le solicito registre en el acta de sesión, que el punto número 4 cuatro del Orden del Día fue aprobado.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifestó:

Desde luego Doctora.

**ACUERDO:**

**Se aprueban las bases de la convocatoria a la Licitación Pública Local No. TEEJ/08/2020, referente a la adquisición de vehículos utilitarios para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.**

**Así mismo, se aprueba la publicación de las referidas bases, tanto en los estrados físicos, como en la página de internet de este Tribunal Electoral por un periodo de 10 diez días naturales.**

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresó:

Al no existir asuntos por tratar o discutir, se propone que el acta respectiva se apruebe y firme este mismo día, para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

**Se emite la votación económica.**

Vista la votación, se aprueba en este momento el acta que la Secretaría Técnica de este comité levante con motivo de esta sesión.

En uso de la voz el Licenciado Ricardo Lomelí Famoso, Secretario Técnico, manifiesta:

Tomo nota Doctora.

En uso de la voz la Doctora Liliana Alférez Castro, expresa:

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del Orden del Día que fue aprobado, y siendo las 09:58 nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día 21 veintiuno de



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

agosto del año 2020 dos mil veinte, se da por concluida la presente Sesión a la que fuimos convocados oportunamente, gracias por su asistencia.

**DRA. LILIANA ALFÉREZ CASTRO**  
SUPLENTE DEL MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y COMITÉ DE ADQUISICIONES

**LIC. MARÍA FERNANDA VALENZUELA SANTOYO**  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO  
COORDINADOR DE EMPRESARIOS JÓVENES DE JALISCO

**LIC. BEATRIZ GODÍNEZ TERRÍQUEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA  
MAGISTRADA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO

**LIC. MIRIAM ERIKA URZÚA PÉREZ**  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
MAGISTRADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

**LIC. OSCAR FERNANDO ANAYA PÉREZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE JALISCO

**LIC. RICARDO LOMELÍ FAMOSO**  
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta del Comité de Adquisiciones de fecha 21 veintiuno de agosto de 2020.